

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE  
MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA SEDE SOCIAL DE  
ENRESA  
(Nº Expediente: 000-CO-SV-2018-0030)**

Clave: 000-ES-SV-0179

Páginas: 4

**ÍNDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. ALCANCE**
- 3. RECEPCIÓN DE ARTÍCULOS**
- 4. PLAZOS DE ENTREGA**
- 5. ARTÍCULOS A OFERTAR**
- 6. CALIDAD Y MARCAS**

**Anexo A: Relación de artículos de material eléctrico**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0179	0	Diciembre 2018	2

## **1. OBJETO**

El objeto de la presente Especificación Técnica es establecer las condiciones para la contratación de artículos de material eléctrico para la Sede Social de ENRESA.

## **2. ALCANCE**

El suministro de los artículos solicitados será efectuado en la Sede Social de ENRESA, sita en calle Emilio Vargas, número 7, 28043 de Madrid. No obstante, ENRESA podrá designar cualquier otra dirección de entrega que pudiera establecerse en Madrid capital.

La entrega de los productos se deberá efectuar previa petición de los responsables designados por ENRESA.

El adjudicatario estará obligado a entregar los artículos según las ordenes de suministro previamente anunciadas por ENRESA, por los precios unitarios ofertados, sin que ENRESA quede obligada a la compra de un específico número de unidades de cada artículo, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

## **3. RECEPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS**

Junto con la entrega de los artículos, el adjudicatario deberá acompañar el albarán correspondiente.

Una copia del mismo, será devuelta al adjudicatario debidamente firmada por personal autorizado por ENRESA.

Se comprobará que el material y cantidad de cada uno de los artículos que figuran en el albarán de entrega, se sirven en su totalidad.

Los artículos suministrados deberán entregarse debidamente empaquetados y retractilados, a fin de evitar desperfectos, derrames y/o accidentes.

Se controlará que se cumplen las prescripciones establecidas en el contrato, especialmente respecto a plazos de entrega, y adecuación de los artículos suministrados a los solicitados y ofertados. En caso de discordancia, se comunicará a la empresa adjudicataria los incumplimientos que se detecten en el suministro, devolviendo los artículos afectados y procediendo la adjudicataria a la entrega de otros artículos que se encuentren en las condiciones exigibles establecidas en el contrato, sin coste alguno para ENRESA.

Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos ocasionados por el transporte de los productos suministrados hasta el lugar señalado para su entrega. Igualmente, cuando se produzcan devoluciones, serán por cuenta de este los correspondientes gastos y gestiones de devolución.

La facturación será mensual. La factura detallará al menos, número y fecha del albarán de entrega, descripción del producto, número de unidades suministradas, tasa RAEE<sup>1</sup>, precio unitario, descuento, en su caso, y precio de las unidades suministradas.

## **4. PLAZO DE ENTREGA**

El adjudicatario estará obligado a entregar los productos objeto de la presente licitación, en no superior a tres días laborables, a contar desde el día siguiente al que se realiza la petición por parte de ENRESA.

El horario de las entregas será los días laborables de 09:30 a 13:00 horas.

## **5. ARTÍCULOS A OFERTAR**

---

<sup>1</sup> El Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero relativo a los aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, tiene como objeto controlar la generación de residuos de este tipo de aparatos y garantizar su correcta gestión ambiental una vez termine su vida útil. Para ello, se repercutirá en el precio del producto una tasa (tasa RAEE o canon ECORAEE) para garantizar todo el proceso de reciclaje y gestión ambiental.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0179	0	Diciembre 2018	3

En el Anexo-A, se relacionan los artículos objeto de la presente licitación, incluyendo a título informativo, el número de unidades estimadas de consumo ANUAL de cada uno de ellos. Las ofertas presentadas deberán recoger el 100 % de los artículos incluidos en este anexo, quedando inmediatamente excluidas las que no alcancen dicho porcentaje.

Las ofertas incluirán los costes de fabricación, transporte, seguros e impuestos de toda índole que graven el suministro (IVA excluido).

La empresa adjudicataria deberá garantizar la sustitución de los artículos suministrados, durante tres meses a contar desde la fecha que se efectúe la entrega, contra cualquier defecto de fabricación o calidad impropia de los mismos.

## **6. CALIDADES Y MARCAS**

Los artículos a suministrar deberán ser totalmente nuevos, no aceptándose ofertas que incluyan artículos de segunda mano.

Las condiciones por las que se rige esta Especificación, en orden a las calidades, deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y por tanto podrán ser mejoradas por los licitadores, ofreciendo calidades superiores, pero nunca inferiores. No se admitirán artículos sin marca o que esta no se encuentre debidamente registrada.

En los artículos relacionados en el Anexo A, en los que se especifica “Marca” determinada, se entenderá válida esta o “equivalente” o “similar”, pudiendo ofertar otras marcas distintas, siempre y cuando se respeten, como mínimo, las características técnicas indicadas del artículo a suministrar.

ENRESA se reserva el derecho de exigir al adjudicatario el cambio de marca y/o fabricante de los artículos suministrados por otros de similar categoría, en el caso en que dichos productos dejen de estar disponibles en el mercado.

Los artículos suministrados deberán ser conformes a la normativa vigente de la Unión Europea (sello Comunidad CE) y de España, sobre todo en lo referente, entre otros, a sus aspectos ergonómicos, de seguridad, medioambientales, sanitarios y en su caso, de eficiencia energética. Asimismo, deberán cumplir la normativa medioambiental vigente en el momento del suministro y durante todo su ciclo de vida, tanto en la obtención de su materia prima, como en la fabricación, embalaje, distribución y reciclado.

El adjudicatario deberá aportar, en el caso de que ENRESA así lo solicite, copia de los certificados de fabricación y calidad, declaraciones de conformidad donde figuren los resultados de los ensayos realizados durante el proceso de fabricación, señalando que cumplen con las normas UNE o certificado AENOR que corresponda a cada tipo de material.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0179	0	Diciembre 2018	4

**ANEXO A**  
**RELACIÓN DE ARTÍCULOS DE MATERIAL ELÉCTRICO**

Descripción	Consumo Anual Estimado (Nº Unidades)
APLIQUES LED 18W 240V SUPERFICIE 4000K	20
BASE AÉREA IP67 2P+T/16A	25
BASE DE ENCHUFE CUÁDRUPLE TT LATERAL + CONEXIÓN SIMON REF.:10414-31 (O SIMILAR)	40
BASE DE ENCHUFE SIMON 31 (O SIMILAR) 2+T BLANCO MARFIL	30
BASE ENCHUFE LEGRAN (O SIMILAR) 3x2P+T CABLE 3m + CLAVIJA	20
BASE ENCHUFE LEGRAN (O SIMILAR) 3x2P+T CABLE 1,5m + CLAVIJA	20
BOMBILLA DICROICA LED 7W GU10 240V	50
BRIDAS BLANCAS UNEX 2221 (O SIMILAR) Paquete 1000 uds	5
BRIDAS BLANCAS UNEX 2225 (O SIMILAR) Paquete 1000 uds	5
CABLE LIBRE HALÓGENOS RZ1-K 3x2,5mm 0,6/1KV 100m	100
CANALETA 16x16mm LEGRAND REF.: 030004 (O SIMILAR)	20
CANALETA 32x16mm LEGRAND REF.: 030804 (O SIMILAR)	20
CINTA AISLANTE 19mmx20m PVC NEGRO 0,15mm	30
CLAVIJA LEGRAND 6566 (O SIMILAR) BIP TT LAT 10/16A 250V MARFIL	25
DIFERENCIAL 2P 25A 30mA	5
DIFERENCIAL 2P 40A 30mA	5
DOWNLIGHT LED BLANCO 18W/3500K	40
INTERRUPTOR MAGNETOTÈRMICO 2P/16A CURVA-C	5
INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMON 31 31101 (O SIMILAR) BLANCO MARFIL	20
LÁMPARA LED E27 14W 230/240V 5000K	100
LÁMPARA LED E27 7W 550LM	20
LÁMPARA LINESTRA S14S (O SIMILAR) LED 2CONTACTOS 100cm 4000K	10
LUMINARIA EMERGENCIA ZEMPER REF.: LDF-3150C (O SIMILAR)	30
LUMINARIA LED COMPACTA 40W 600x600mm	20
PORTALÁMPARAS GU10 230V	30
REGLETA CONEXIÓN 10mm <sup>2</sup>	10
REGLETA CONEXIÓN 16mm <sup>2</sup>	10
TUBO LED T8 16W 1200mm 4000K	100
TUBO LED T8 20W 1500mm 4000K	150
TUBO LED T8 8W 600mm 4000K	50